

Septiembre 24, 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.d.010.26**

PROFESOR: **Asociada (o)**

TIEMPO DE DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Procesos y Técnicas de Realización**

UNIDAD: **Azcapotzalco**

Con fundamento en el Artículo 125 fracción I y II incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tienen derecho a concursar, toda vez que cumplen con el perfil y requisitos señalados:

- ESTRADA RUIZ ARTURO
- RENTERIA FUNES RENATA EDITH

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria **CO.A.CAD.d.010.26** las personas candidatas deberán enviar en formato digital PDF el **8 de octubre de 2026** a las 14:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx:

a) Un ensayo referente al tema **“Ventajas y desventajas de las tecnologías emergentes de renderizado digital de objetos de Diseño industrial”** en un rango de 4000 a 6000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos.

b) Análisis Crítico de la UEA **“Visualización Creativa II”** en un rango de 1500 a 2000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos:

Las personas candidatas deberán presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **21 de octubre de 2026 a las 12:00 hrs**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio “C” de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

El examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA. Posteriormente habrá un tiempo de hasta 20 minutos para preguntas y respuestas.

Si los trabajos no son entregados oportunamente, los interesados perderán el derecho a concursar.

Si el candidato no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio del examen, por lo tanto, se recomienda llegar quince minutos antes del concurso para verificar las condiciones necesarias para su presentación y definir el orden de presentación a partir del horario de registro.
- Presentar Identificación oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones.

Las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos y/o perfil que se solicita en la convocatoria conforme al artículo 125, Fracciones I y II del RIPPA son:

- 1. FLORES CARRANCO HÉCTOR:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura”. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Educación, o Diseño y Desarrollo de Productos o equivalente.
- 2. MONTERO HUERTA DAVID ALEJANDRO:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura”. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Educación, o Diseño y Desarrollo de Productos o equivalente.
- 3. REBOLLEDO CEBALLOS ALEXANDRA:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura”. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con:

“artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”.

4. **RODRÍGUEZ ALAMILLO ROBERTO ISRAEL:** No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Educación, o Diseño y Desarrollo de Productos o equivalente.
5. **ROJAS GOMEZ GUDELIA:** De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”.
6. **ROMERO VÁZQUEZ ISMAEL:** De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”.
8. **VALLEJO CABRERA JUANA MAGDALENA:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura”. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”.
9. **VÉLEZ AGUILAR DANIELA.** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura”. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Educación, o Diseño y Desarrollo de Productos o equivalente.

Conforme al **artículo 198, fracción I del RIPPPA**, en caso de que se interpongan recursos, el concurso de oposición será suspendido hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; siendo así, la fecha podrá ser modificada, lo cual será notificado oportunamente.

Atentamente

Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa



Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Presidente



Dra. Consuelo Córdoba Flores
Secretaría